

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 05/07/2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 21/06/2023, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de personal estatutario en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en las categorías de Personal Sanitario de Grado, Diplomado y Sanitario Técnico y Personal de Gestión y Servicios. [2023/6056]

Considerando la necesidad de modificar la Resolución de 21/06/2023 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de personal estatutario en el servicio de salud de castilla-la mancha, en las categorías de Personal Facultativo Especialista de Área y de Atención Primaria publicada en el DOCM nº 122 de 28/06/2023.

Conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, resuelvo:

Primero:

Modificar los siguientes puntos de la citada Resolución en los Anexos II (plazas vacantes) y Anexo III (plazas resultas) en el sentido que a continuación se expone:

Página 23515

Donde dice: Anexo II, N° Orden 390, Cias 1101330101X

Debe decir: Anexo II, N° Orden 390, Cias 1101330103N

Página 23530

Donde dice: N° Orden 762

Debe decir: N° Orden 762, horario M

Donde dice: N° Orden 763, horario M/T

Debe decir: N° Orden 763, horario T

Donde dice: N° Orden 775

Debe decir: N° Orden 775, horario M

Donde dice: N° Orden 781

Debe decir: N° Orden 781, horario T

Página 23531

Donde dice: N° Orden 787

Debe decir: N° Orden 787, horario M

Página 23568

Donde dice: Anexo III, N° Orden 2540, Cias 1101330103N

Debe decir: Anexo III, N° Orden 2540, Cias 1101330101X

Página 23573

Donde dice: N° Orden 2684, horario T

Debe decir: N° Orden 2684, horario M

Donde dice: N° Orden 2685, horario M

Debe decir: N° Orden 2685, horario T

Donde dice: N° Orden 2690, horario T

Debe decir: N° Orden 2690, horario M

Página 23592

Donde dice: Anexo III, N° Orden 3265, Cias 1106230201Y

Debe decir: Anexo II, N° Orden 1050, Cias 1106230201Y

Segundo:

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes, establecido en el punto 3 de la Base Tercera de la convocatoria, en nueve días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Las solicitudes que hayan sido presentadas continuarán siendo válidas no siendo necesario efectuar nueva solicitud en caso de que no se desee modificar la petición de plazas.

En aquellos casos en los que se haya incluido como petición en la solicitud un puesto de trabajo objeto de esta modificación, se entenderá realizada a la plaza en el Anexo que ha sido objeto de modificación.

En el caso de que el solicitante presente nuevas solicitudes de participación solo será tomada en cuenta la registrada en el último lugar.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el mismo órgano que dictó la Resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el DOCM, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la determinación presunta del recurso de reposición interpuesto

Toledo, 5 de julio de 2023

El Director General de Recursos Humanos
(Resolución de 21/10/2019,
de la Dirección-Gerencia del Sescam,
sobre delegación de competencias
DOCM nº 216, de 31/10/2019)
ÍÑIGO CORTÁZAR NEIRA



Anexo IV-B: Hoja de servicios prestados (méritos ajenos al SECAM)
 Concurso de traslados del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha
 Resolución de 21 de junio de 2023

EL PRESENTE FORMULARIO SE RELLENA Y PRESENTA TELEMÁTICAMENTE.

Categoría / Especialidad:			
Apellidos y nombre:		D.N.I.:	

APARTADOS DEL BAREMO

1. SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL ESTATUTARIO EN LA MISMA CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD DESDE LA QUE SE CONCURSA (3 puntos por día de servicios prestados)			
CENTRO O INSTITUCIÓN DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS		FECHA INICIO	FECHA FIN
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
TOTAL			

2. SERVICIOS PRESTADOS EN CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESPAÑOLA O DE UN ESTADO MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA EN PUESTOS DE IGUAL CONTENIDO FUNCIONAL (3 puntos por día de servicios prestados)			
CENTRO O INSTITUCIÓN DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS		FECHA INICIO	FECHA FIN
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
TOTAL			

3. SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL ESTATUTARIO EN OTRAS CATEGORÍAS ESTATUTARIAS DISTINTAS (1 punto por día de servicios prestados)			
CENTRO O INSTITUCIÓN DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS		FECHA INICIO	FECHA FIN
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
TOTAL			

En _____ a _____ de _____ de 2023

(Firma)

TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SESCAM. C/ Río Guadiana, 4. 45071 TOLEDO-DIR
 A08015067